

**DIRECTORIA DE LA FLASOG**

Dr. Nilson Roberto De Melo., Presidente  
Dr. Fernando Eduardo Protta, Secretario  
Dr. Luciano Melo de Pompei, Tesorero  
Dr. Angel Terrero, Past Presidente

**Vice Presidentes:**

Dr. Pedro Faneite, Bolivariana  
Dr. Javier Santos, México y Caribe  
Dr. Jorge Sarrouf, Cono Sur  
Dra. Mercedes Abregu de Aguilar,  
Centroamérica

**COMITE SOBRE DERECHOS  
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

**Coordinador:**

Dr. Luis Távara Orozco, Perú

**Miembros:**

Dr. Pio Ivan Gomez., Países Bolivarianos  
Dr. José Figueroa, México y Caribe  
Dra. Marina Padilla de Gil, Centro  
América  
Dr. José Enrique Pons. Cono Sur  
Mag. Susana Chávez. Representante de  
las organizaciones de Sociedad Civil

**Representantes:**

Dr. Roberto Sanguinetti, Argentina  
Dra. Sonia Carbajal Gumucio, Bolivia  
Dr. Cristiao Rosas, Brasil  
Dr. Eghon Guzmán, Chile  
Dr. Pio Iván Gómez, Colombia  
Dr. Angélica Vargas, Costa Rica  
Dra. Myrna Ortega Blanco, Cuba  
Dr. Jorge Daher, Ecuador  
Dra. Deborah Linqui, El Salvador  
Dra. Mirian Bethancourt, Guatemala  
Dra. Karla Patricia Castellanos, Honduras  
Dr. Salvador Gaviño, México  
Dra. Maribel Hernandez, Nicaragua  
Dra. Ruth G. de Leon, Panamá  
Dr. Osvaldo M. Nuzzarello, Paraguay  
Dra. Mery León Gamarra, Perú  
Dr. Alejandro Paradas, Rep. Dominicana  
Dr. Leonel Briozzo, Uruguay  
Dr. Rogelio Perez D'Gregorio, Venezuela

**Dirección de la Coordinación:**

Calle Los Almendros, 265/103  
Urbanización Residencial- Monterrico  
La Molina (Lima 12) Perú  
Tel./Fax: +51-1-437-3547  
E-mail: [lulistavara@speedy.com.pe](mailto:lulistavara@speedy.com.pe)

saLima, 17 de Abril 2009

Señor Doctor:

Manuel Zelaya

Excelentísimo Presidente de la República de Honduras

Tegucigalpa

Honduras

De mi mayor consideración:

Es un honor dirigirme a Ud. para saludarlo en nombre del Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG), institución constituida por médicos Ginecoobstetras de todos los países de América Latina y El Caribe, que vela por la salud de las mujeres y que ha asumido la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres latinoamericanas, uno de los cuales es el derecho a regular su propia fecundidad.

Luego de expresarle mi saludo, quiero hacerle llegar nuestra preocupación por la reciente aprobación, por parte del Congreso de la República, de la Ley que prohíbe la prescripción y venta de la Anticoncepción de Emergencia en su país. Respetuosamente rechazamos esa disposición legal, por las razones que hago llegar a usted.

No conocemos los argumentos que los señores Congresistas tomaron en cuenta cuando emitieron su voto, pero si su objetivo fue evitar el aborto, la prohibición de la píldora de emergencia producirá justamente lo contrario, porque está demostrado en el ambiente científico internacional que una de las herramientas más eficaces para prevenir el aborto, es el acceso libre e informado a una amplia gama de métodos anticonceptivos, incluyendo la anticoncepción de emergencia. La anticoncepción de emergencia es un método útil para proteger la salud reproductiva de las personas, porque es el último recurso que tiene una mujer para prevenir un embarazo que no ha planeado después de una relación sexual desprotegida, incluyendo una violación.

Un amplio número de investigaciones científicas realizadas por prestigiosos investigadores, dentro de los cuales se encuentran destacados investigadores latinoamericanos, y publicadas en prestigiosas revistas internacionales, han demostrado que la anticoncepción de emergencia no

### DIRECTORIA DE LA FLASOG

Dr. Nilson Roberto De Melo., Presidente  
Dr. Fernando Eduardo Protta, Secretario  
Dr. Luciano Melo de Pompei, Tesorero  
Dr. Angel Terrero, Past Presidente

#### Vice Presidentes:

Dr. Pedro Faneite, Bolivariana  
Dr. Javier Santos, México y Caribe  
Dr. Jorge Sarrouf, Cono Sur  
Dra. Mercedes Abregu de Aguilar, Centroamérica

### COMITE SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

#### Coordinador:

Dr. Luis Távora Orozco, Perú

#### Miembros:

Dr. Pio Ivan Gomez., Países Bolivarianos  
Dr. José Figueroa, México y Caribe  
Dra. Marina Padilla de Gil, Centro América  
Dr. José Enrique Pons. Cono Sur  
Mag. Susana Chávez. Representante de las organizaciones de Sociedad Civil

#### Representantes:

Dr. Roberto Sanguinetti, Argentina  
Dra. Sonia Carbajal Gumucio, Bolivia  
Dr. Cristiao Rosas, Brasil  
Dr. Eghon Guzmán, Chile  
Dr. Pio Iván Gómez, Colombia  
Dr. Angélica Vargas, Costa Rica  
Dra. Myrna Ortega Blanco, Cuba  
Dr. Jorge Daher, Ecuador  
Dra. Deborah Linqui, El Salvador  
Dra. Mirian Bethancourt, Guatemala  
Dra. Karla Patricia Castellanos, Honduras  
Dr. Salvador Gaviño, México  
Dra. Maribel Hernandez, Nicaragua  
Dra. Ruth G. de Leon, Panamá  
Dr. Osvaldo M. Nuzzarello, Paraguay  
Dra. Mery León Gamarra, Perú  
Dr. Alejandro Paradas, Rep. Dominicana  
Dr. Leonel Briozzo, Uruguay  
Dr. Rogelio Perez D'Gregorio, Venezuela

#### Dirección de la Coordinación:

Calle Los Almendros, 265/103  
Urbanización Residencial- Monterrico  
La Molina (Lima 12) Perú  
Tel./Fax: +51-1-437-3547  
E-mail: [lulistavara@speedy.com.pe](mailto:lulistavara@speedy.com.pe)

es abortiva. Quienes afirman lo contrario, no han podido hacer entrega de ningún estudio serio que haya demostrado sus afirmaciones. La anticoncepción de emergencia es un método aprobado por la Organización Mundial de la Salud y por la mayoría de los países del mundo.

Prohibir el acceso a la anticoncepción de emergencia, no solo atenta contra el derecho humano de decidir cuantos hijos e hijas tener y cuando hacerlo, sino que expone a las mujeres a embarazos no deseados y a abortos clandestinos e inseguros. Además, la ley aprobada viola principios éticos universales, como son la autonomía, la justicia y la equidad, dado que impedirá a las personas tomar sus propias decisiones según sus valores y afectará mayormente a las mujeres más pobres y vulnerables.

Para quienes nos dedicamos al cuidado de la Salud Sexual y Reproductiva no sorprende que grupos conservadores se opongan a tales medidas, puesto que la misma oposición mantienen frente al uso de cualquier anticonceptivo moderno, a la entrega de educación sexual desde edades tempranas y al uso del condón como método efectivo de control para el VIH/SIDA.

El Estado tiene la obligación de atender las demandas de las mayorías en términos de salud, sin discriminación. Es por ello que desde nuestra institución respaldamos plenamente desde el comienzo la entrega de la anticoncepción de emergencia, que no hace más que reconocer los derechos sexuales y reproductivos de las personas, como parte de los Derechos Humanos. Por tanto no dudamos que el ilustrado juicio de su Presidencia permita en otro momento revisar lo actuado.

Con mis mejores deseos



Dr. Luis Távora Orozco

Coordinador del Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos, FLASOG

cc. Sr. Dr. Carlos Roberto Aguilar. Secretario de Salud

Sra. Dra. Doris García. Ministra del Instituto Hondureño de la Mujer